Toluca de Lerdo, Estado de México a \_\_ de \_\_ de 2022.

**DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

**LXI LEGISLATURA DEL H. PODER LEGISLATIVO**

**DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO**

**P R E S E N T E**

**Honorable Asamblea:**

Quienes suscriben **MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN Y CLAUDIA DESIREE MORALES** **ROBLEDO**, diputadas integrantes del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** en la LXI Legislatura del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 30, 38 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, sometemos a la consideración de este Órgano legislativo, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII Y SE LE ADICIONA UNA FRACCIÓN VIII BIS AL ARTÍCULO 9.6; Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 9.17 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO,** con sustento en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Despues de un pandemia y lo que llevamos del 2022 nos hemos ido adaptando a los desafíos imperantes que buscan soluciones a las necesidades y problemáticas que permean en el mundo entero.

Precisamente, la crisis ocasionada vino a confirmar la trascendencia del campo, por ser un sector que asegura la disponibilidad de alimentos, pero además que resulta fundamental para el desarrollo económico y la estabilidad social de los países.

En síntesis, el campo es sumamente importante para el desarrollo del ser humano; sin embargo, a nivel mundial y nacional, enfrenta problemáticas complejas, nada sencillas de resolver.

Las causas de este desalentador escenario son múltiples y variadas, de tal suerte, que el campo debería estar en el centro de atención inmediata, al estar en peligro sus suelos por restricciones como dotación de agua, cambio climático, capacidad de los recursos naturales, rendimiento en los cultivos producidos, entre otros.

Sin embargo, por lo que hace a México, es uno de los sectores más importantes con los que cuenta, basta con señalar que de acuerdo con la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Banco Mundial, así como el Banco de México, sitúan al país entre los primeros diez productores agrícolas a nivel mundial y como el octavo exportador de alimentos al mundo en el año 2021.

Para dimensionar también la trascendencia de las actividades desarrolladas, cabe referir que van más allá de las centradas en la producción primaria, por tocar base con la salud, medio ambiente, biodiversidad, recursos naturales y alimentación.

El campo, por tanto, tiene una gran importancia al ser fuente de materias primas, de alimentos, cadenas de producción, pieza en las economías, fuente de ingresos al exportar productos y además de generar empleos a nivel nacional.

Pese a lo anterior, debe hacerse mención que parte del impulso histórico que ha tenido este sector ha devenido de financiamientos, por lo que, en razón de las circunstancias actuales, resulta preciso que los gobiernos atiendan las necesidades que presenta, mismo que no se ha detenido y que seguirá siendo fundamental para la sobrevivencia del hombre.

En México, se tiene una ausencia o deficiencia en las políticas públicas para el desarrollo agrícola, lo que ha generado pocos impactos positivos en este sector, es así que, esta actividad está siendo abandonada, toda vez que, no resulta ser una labor redituable, ante los altos costos que se generan para poder cosechar, el excesivo costo en abonos y fertilizantes, el alto precio de la gasolina, las maquinarias y materiales; razones que inhiben el desarrollo.

Cabe referir, que en el país existes grandes desigualdades en esta materia, en donde hay desbalances entre productores y regiones. Ademas, gran parte de los productores se dedican a la agricultura de subsistencia, al contar con pequeñas porciones de tierras que se distribuyen en los ejidos o comunidades que no siempre llegan a buen puerto por lo que hace a sus cosechas, aunado al abandono de apoyos reales que garanticen eficiencia en sus producciones, a la falta de acceso a programas de subsidios o incluso para la adquisición de semillas y fertilizantes.

Tan solo, los resultados de la Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA) 2019 arrojaron que únicamente el 8.4% de las unidades de producción obtuvieron algún crédito o préstamo, lo que nos dice mucho de las situaciones de desventaja que viven los mexicanos que se dedican al trabajo en campo.

Asimismo, la ENA dejo de manifiesto que la mayor parte de los productores destinaron el crédito que les fue otorgado para la compra de materia prima (87.1%) y pago de mano de obra (41.7%), mientras que únicamente el 5.1% lo destinó para la compra de maquinaria o equipo, que resultan fundamentales para trabajar, pero además para implementar nuevas tecnologías en el campo.

Con base en los datos arrojados por el instrumento estadístico citado, se tiene que las principales problemáticas que afectan el desarrollo de las actividades agropecuarias en México son: altos costos de insumos y servicios, falta de capacitación y asistencia técnica, pérdida de fertilidad del suelo, además de contar con infraestructura insuficiente para la producción y dificultades en la comercialización.

En este contexto, la Comisión Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), señala que en el ámbito rural es donde se concentra la mayor cantidad de población en condiciones de pobreza, dado que en 2016, el 40.8% de la población que habitaba en un ambiente rural, vivía en pobreza moderada y 17.4% en pobreza extrema, situación que si se compara con personas que se desarrollan en un contexto urbano, el índice de habitantes en pobreza moderada es de 34.4% y en pobreza extrema, sólo un 4.7%.

Con las cifras anteriores como parámetro, es necesario partir también de la premisa que el campo es uno de los sectores más pobres de la economía mexicana y pese a ello, se convierte en uno de los primordiales y estratégicos.

Por lo que hace a la entidad, conviene señalar que el territorio con el que se cuenta de acuerdo con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, representa el 1.1 por ciento de la extensión territorial nacional, contando por tanto con 22 mil 487.55 kilómetros cuadrados.

Asimismo, según datos aportados por el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), en el 2017 a nivel nacional hubo 14 millones 667 mil 899 de hectáreas cosechadas, mientras que en la entidad mexiquense la cifra fue de 758 mil 942 hectáreas, lo que representa en términos reales que los mexiquenses aportan un 5.17% de productos del campo al ámbito nacional.

En este tenor, la siembra es predominantemente de temporal y los municipios mexiquenses con mayor superficie de sembradíos de estas características son cinco: Almoloya de Juárez, Tlatlaya, Ixtlahuaca, Luvianos y San Felipe del Progreso. A su vez, los municipios que encabezan la lista de acuerdo a su valor de producción agrícola son: Villa Guerrero, Coatepec Harinas, Tenancingo, Jocotitlán y Villa Victoria, en donde la producción florícola es su actividad principal.

En el 2021 la Secretaria del Campo del Estado de México indico que 772 mil 151 hectáreas son dedicadas al campo, en 500 mil hectáreas se siembra maíz, 15 mil 900 hectáreas de tuna, 12 mil 895 hectáreas de avena, 10 mil 266 hectáreas de aguacate, 7 mil 500 hectáreas son para cultivar flores.

Si dimensionamos los datos que se citaron, resulta evidente que la entidad mexiquense juega un papel fundamental en el desarrollo del campo a nivel nacional, por lo que se debe promover una agricultura sostenible, que asegure la seguridad alimentaria e incluso que busque abatir el hambre, en congruencia con lo establecido en los Objetivos para el Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030.

Sin embargo, no es una novedad escuchar que nuestros campos mexiquenses están siendo abandonados, situación que se ha ido acentuando a causa de diversos factores tales como la inflación, las extorsiones, el despojo de las tierras, el aumento en los precios de materia prima, fertilizantes, pesticidas y herramienta de trabajo.

De igual forma, acentúan la problemática del campo, la explotación de las tierras, las cuales, impiden su recuperación y fertilidad ante la ausencia de nutrientes.

Al ser el campo un sector tan afectado económicamente y por los fenómenos naturales, la población ya no ve en el campo una oportunidad laboral, prefiriendo salir a la industria o a las grandes urbes a buscar mejores oportunidades.

Pese a lo anterior, la labor en el campo es de tal relevancia, por ello este Grupo Parlamentario, considera fundamental emprender acciones de apoyo a los trabajadores del campo, quienes, a pesar de realizar una ardua labor, tienen poco apoyo de las diversas autoridades.

Por ello, a través de la presente iniciativa se busca el establecimiento de programas de financiamiento, con tasas preferenciales, a fin de que los productores de manera individual e incluso de forma grupal, accedan a la obtención de microcréditos, con el objetivo de estar en condiciones para adquirir herramienta, maquinaria y tecnología que les permita el aprovechamiento de la tierra.

A fin de tener claridad respecto a las modificaciones planteadas en la presente iniciativa de ley, se expone un comparativo entre el texto de la norma vigente y el que la reforma propone modificar, mismo que se muestra a continuación:

**CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO**

|  |  |
| --- | --- |
| **Ley Vigente** | **Iniciativa propuesta** |
| **Artículo 9.6.-** La Secretaría del Campo impulsará:I a VIII.VIII. Los mecanismos que permitan la obtención de financiamientos con tasas preferenciales;(…) | **Artículo 9.6.-** La Secretaría del Campo impulsará:I a VII…**VIII.** ~~Los mecanismos que permitan la obtención de financiamientos~~ **El establecimiento de programas de financiamiento,** con tasas preferenciales;**VIII. Bis. Mecanismos que permitan la obtención de microcréditos, individuales o grupales a productores, para la adquisición de herramienta, maquinaria y tecnología para el aprovechamiento de la tierra.** |
| **Artículo 9.17.-** Para el establecimiento y otorgamiento de apoyos y estímulos se observará lo siguiente:I a VII…*Sin correlativo* | **Artículo 9.17.-** Para el establecimiento y otorgamiento de apoyos y estímulos se observará lo siguiente:I a VII…**VIII. Ponderación por tipo de productor o grupo de ellos, cuando estos, no hayan podido acceder a otro tipo de financiamiento debido a la vulnerabilidad por carencia social, a fin de darles preferencia para el acceso a estímulos y apoyos.**  |

El Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXI Legislatura del Estado de México está convencido en legislar a favor de un sector tan crucial para el desarrollo de la entidad, por lo que la presente iniciativa de ley ayudará a que trabajadores del campo puedan contar con financiamientos que les permitan trabajar, innovar y aprovechar las tierras mexiquenses.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de este H. Poder Legislativo del Estado de México, para su análisis, discusión y en su caso aprobación en sus términos, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII Y SE LE ADICIONA UNA FRACCIÓN VIII BIS AL ARTÍCULO 9.6; Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 9.17 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN**

COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

**DECRETO NÚMERO**

**LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DECRETA:**

**ÚNICO.** Se reforma la fracción VIII y se le adiciona una fracción VIII Bis al artículo 9.6, asimismo se adiciona la fracción VIII al artículo 9.17 del Código Administrativo del Estado de México, para quedar como sigue:

**Artículo 9.6.-** La Secretaría del Campo impulsará:

I a VII.

**VIII.** ~~Los mecanismos que permitan la obtención de financiamientos~~ **El establecimiento de programas de financiamiento,** con tasas preferenciales;**VIII. Bis. Mecanismos que permitan la obtención de microcréditos, individuales o grupales a productores, para la adquisición de herramienta, maquinaria y tecnología para el aprovechamiento de la tierra.**

[…]

**Artículo 9.17.-** Para el establecimiento y otorgamiento de apoyos y estímulos se observará lo siguiente:

I a VII…

**VIII. Ponderación por tipo de productor o grupo de ellos, cuando estos, no hayan podido acceder a otro tipo de financiamiento debido a la vulnerabilidad por carencia social, a fin de darles preferencia para el acceso a estímulos y apoyos.**

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Publíquese el presente decreto en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se derogan todas las disposiciones de menor o igual jerarquía que contravengan lo dispuesto por el presente decreto.

El titular del Poder Legislativo lo tendrá por entendido, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los días \_\_ del mes de \_\_\_ de dos mil veintidós.